



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.) es una institución fundada en el año 1921, su labor en todo el territorio de la nación cuenta con el auspicio de las autoridades sanitarias nacionales y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

L.A.L.C.E.C. es miembro activo de la Asociación de Ligas Iberoamericanas Contra el Cáncer (A.L.I.C.C.) y ejecutora del proyecto "Latinoamérica Contra el Cáncer" que la citada institución desarrolla en nuestro país.

En Río Negro contamos con tres filiales localizadas en Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche y un significativo número de subfiliales.

Las tareas desarrolladas para la población de nuestra provincia por las citadas filiales y subfiliales es sumamente significativa desde lo preventivo, lo educativo y lo asistencial.

Entre las múltiples acciones podemos citar la realización de Papanicolau y colposcopia en forma totalmente gratuita, la existencia de Centros de Recuperación de Operadas de Cáncer de Mama, los programas de ayuda al enfermo (hogares, directa, rehabilitación) el otorgamiento de becas, la realización de congresos y conferencias para los profesionales de la salud, las campañas antitabáquicas, de profilaxis del cáncer, SIDA, etcétera, la realización de charlas específicas y la educación sanitaria en general.

El aspecto preventivo ocupa un lugar primordial dentro de los objetivos de la institución, motivo por el cual los establecimientos educativos de nivel primario y medio constituyen un ámbito donde L.A.L.C.E.C. interviene con el fin de concientizar sobre las necesidades de la prevención en la población.

En la actualidad, las filiales radicadas en nuestra provincia se encuentran abocadas al cumplimiento de las metas establecidas por el Programa Latinoamérica Contra el Cáncer, cuyo objetivo específico es incrementar las actividades de prevención y promoción de la salud (prevención primaria y secundaria) y así contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por cáncer en nuestra región. En este marco se considera primordial la realización de encuestas, para recabar información respecto a los conocimientos, creencias y actitudes asociadas al cáncer, así como realizar diversas acciones para sensibilizar a los medios de comunicación sobre la importancia de su colaboración en la tarea.

A partir de estas consideraciones, pretendemos acercar nuestra colaboración para el cumplimiento de los objetivos enunciados teniendo en cuenta la particular



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

trayectoria de la institución y el esfuerzo permanente de la misma en beneficio de la salud de la comunidad.

Por ello:

AUTOR: Ricardo Sarandría

FIRMANTES: Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial la tarea que realiza L.A.L.C.E.C. (Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer) en beneficio de la salud de la población de Río Negro a través de sus filiales con asiento en las ciudades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche y subfiliales.

Artículo 2°.- Respaldar el desarrollo del Programa "Latinoamérica Contra el Cáncer" ejecutado por L.A.L.C.E.C., promoviendo la difusión de la información a través de la Subsecretaría de Medios de Comunicación de la provincia.

Artículo 3°.- De forma.